

Por Real Cedula nombraron por Real Cedula desde Comisario a los 3 de Agosto
dos decanos, Pedro May, pagados las causas
de los negocios. Dependencias, pendientes, que en
adelante se fueran, con quales quiera personas. Lo
número de los que sean, quando paven de los por el
tiempo de un año, a quien para ello se le da el poder
facultad. quedando ser requirido, lo necesario, que

lo pueda sobornar, con la condición de que ade
llevar Cumpya. lo que pagare por el por
dos decanos. lo que quedara en la Villa de Cuzco
a los 3 de Agosto. la Caxidad de los que se le da

Comisarios de Caxidad } a los 3 de Agosto, se le dio el cargo
de Caxidad } nombraron por Comisarios de Caxidad a los 3
de Agosto } de Agosto de Caxidad, lo que se dio de Caxidad
de Agosto } de Agosto de Caxidad, lo que se dio de Caxidad

Comisarios de Guerra } nombraron por Comisarios de Guerra a los 3 de Agosto
de Guerra } de Agosto de Guerra, lo que se dio de Guerra

Comisarios de Aguas } nombraron por Comisarios de Aguas a los 3 de Agosto
de Aguas } de Agosto de Aguas, lo que se dio de Aguas

Comisarios de Oficios } nombraron por Comisarios de Oficios a los 3 de Agosto
de Oficios } de Agosto de Oficios, lo que se dio de Oficios

Comisarios de Orden } nombraron por Comisarios de Orden a los 3 de Agosto
de Orden } de Agosto de Orden, lo que se dio de Orden

